

Caracterización sociodemográfica de la población privada de la libertad en el Valle de Aburrá, 2023

Observatorio de Construcción de Paz Territorial
Secretaría de la No-Violencia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Caracterización sociodemográfica de la población privada de la libertad en el Valle de Aburrá, 2023

Alcaldía de Medellín. Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Secretaría de la No-Violencia
Observatorio de Construcción de Paz Territorial
Línea de investigación en Justicia Restaurativa

Elaborado por:

David Antonio Rincón Santa
Profesional Investigador Cualitativo

Carlos Andrés Pérez Aguirre
Profesional Investigador Cuantitativo

Agradecemos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC], especialmente a la directora y los profesionales de la Regional Noroeste, por el apoyo técnico que han brindado para hacer posible esta publicación. Los contenidos del texto son responsabilidad exclusiva de la Secretaría de la No-Violencia.

Medellín, septiembre de 2023

Tabla de Contenido

Índice de Gráficos y Tablas.....	ii
Introducción.....	1
1. Caracterización sociodemográfica de la población privada de la libertad en el Valle de Aburrá en medida intramural (BD-Intramurales), 2023	3
2. Clasificación de delitos para personas privadas de la libertad en medida intramural (BD-Intramurales)	19
3. Conclusiones.....	33
4. Referencias	35





Índice de Gráficos y Tablas

Gráfico 1. Intramurales por género	3
Gráfico 2. Intramurales por establecimiento y género	4
Gráfico 3. Intramurales por edad (cuartiles)	4
Gráfico 4. Intramurales por edad	5
Gráfico 5. Intramurales por edad de entrada (cuartiles)	5
Gráfico 6. Intramurales por nivel educativo	8
Gráfico 7. Intramurales por nivel educativo y género	8
Gráfico 8. Intramurales por nivel educativo y edad	9
Gráfico 9. Intramurales por número de hijos.....	11
Gráfico 10. Intramurales por número de hijos y género.....	11
Gráfico 11. Intramurales por situación jurídica	13
Gráfico 12. Intramurales por situación jurídica y género	13
Gráfico 13. Intramurales por fase.....	15
Gráfico 14. Intramurales por fase y género.....	15
Gráfico 15. Intramurales por fase y género.....	16
Gráfico 16. Intramurales por tiempo de condena	18
Gráfico 17. Delitos individuales más representativos en BD-Intramurales (por Títulos)	20
Gráfico 18. Delitos individuales clasificados en BD-Intramurales (por Capítulos) ...	22
Gráfico 19A. Primer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título XII. Delitos contra la seguridad pública (por Capítulos).....	24
Gráfico 19B. Primer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título XII - Delitos contra la seguridad pública (por género y edad)	24
Gráfico 20A. Segundo conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título I. Delitos contra la vida y la integridad personal (por capítulos)	26



Gráfico 20B. Segundo conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales:	
Título I. Delitos contra la vida y la integridad personal (por género y edad)	26
Gráfico 21A. Tercer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales:	
Título VII. Delitos contra el patrimonio económico (por Capítulos)	28
Gráfico 21B. Tercer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales:	
Título VII. Delitos contra el patrimonio económico (por género y edad)	28
Gráfico 22A. Cuarto conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales:	
Título XIII. Delitos contra la salud pública (por Capítulos).....	30
Gráfico 22B. Cuarto conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales:	
Título XIII. Delitos contra la salud pública (por género y edad).....	30
Gráfico 23. Distribución de número de delitos en BD-Intramurales (considerados individualmente).....	32





Introducción

El presente informe contiene una caracterización de la población privada de la libertad en medida intramural en el Valle de Aburrá, actualizada con la información hasta el 23 de mayo de 2023. Esta caracterización hace parte del desarrollo de la Línea de investigación en Justicia Restaurativa del Observatorio de Construcción de Paz Territorial (OCPT), un proyecto que responde a los esfuerzos llevados a cabo por la Secretaría de la No-Violencia desde 2020 para constituir una infraestructura institucional de paz en Medellín. El objetivo del Observatorio es investigar y hacer seguimiento a dinámicas de paz territorial, justicia restaurativa y no-violencia en Medellín, mediante la recopilación de datos, (co)producción de conocimiento y análisis relevantes para la toma de decisiones de las instituciones y de la sociedad civil en materia de construcción de paz en la ciudad.

La Línea de investigación en Justicia Restaurativa se ha centrado en explorar la aplicación de un enfoque restaurativo al proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad (PPL) en el Valle de Aburrá. Con este horizonte, en el 2022 se llevó a cabo la primera caracterización de esta población¹ (Observatorio de Construcción de Paz Territorial, 2022), que contiene un análisis histórico entre 1998 y 2022. El presente informe parcial de avance constituye la actualización de la caracterización sociodemográfica para 2023 (aunque sin el análisis histórico).

La población privada de la libertad en el Valle de Aburrá se encuentra en tres establecimientos de la Regional Noroeste del INPEC: COPED - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL; CPAMSPA - Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz (Itagüí); y CPMSBEL - Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello (popularmente conocida como

¹ <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/07/Caracterizacion-sociodemografica-de-la-poblacion-privada-de-la-libertad-en-el-Valle-de-Aburra-2022.pdf>



Bellavista). Esta caracterización fue posible debido al “Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 4600085297 de 2021, suscrito con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC”, con vigencia entre 2020 y enero de 2024. A partir de este convenio se obtuvo acceso a las bases de datos de la población privada de la libertad, contenidas en la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario [SISIPEC]², y se procesaron sus datos (el informe se refiere a esta base como BD-Intramurales). En el año anterior, la fecha de corte fue el 23 de mayo de 2022, y la del año en curso es 23 de mayo de 2023.

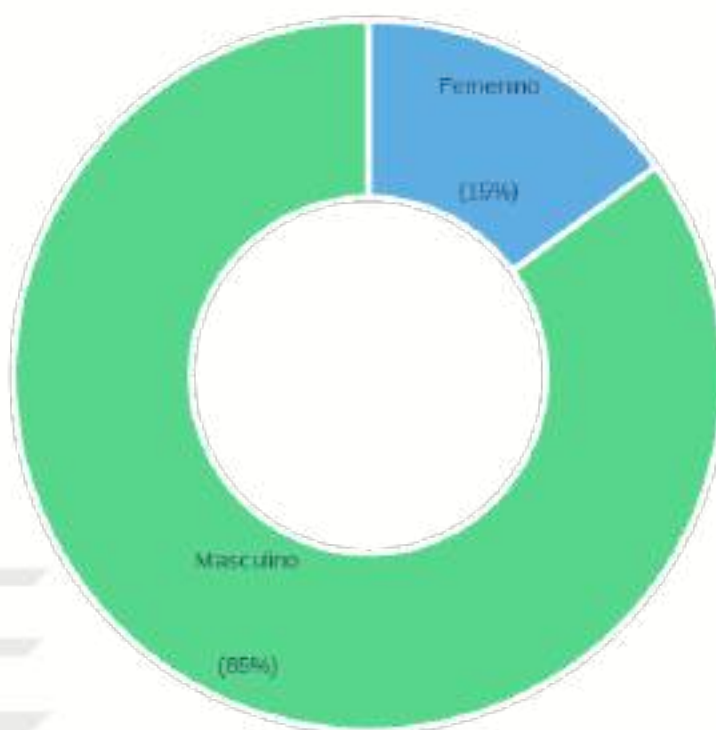
Se procesaron las variables de la población Intramural, cuyo tamaño es muy similar entre ambos años: 7.337 personas en 2022 y 7.340 en 2023. Se consideraron las mismas variables que en el año anterior, a excepción de una: género, establecimiento, edad, edad de entrada, nivel educativo, número de hijos, situación jurídica, fase del tratamiento penitenciario, tiempo de condena, delitos individuales más representativos; así como el cruce de algunas de ellas con las variables género y edad. La variable que no se tuvo en cuenta es estado civil, pues la base de datos usada para esta actualización no contiene esta información. Se realizó la correspondiente solicitud al INPEC para acceder a dicha información.

² Los datos del INPEC pueden consultarse a través de sus tableros estadísticos: www.inpec.gov.co/estadisticas-tableros-estadisticos



1. Caracterización sociodemográfica de la población privada de la libertad en el Valle de Aburrá en medida intramural (BD-Intramurales), 2023

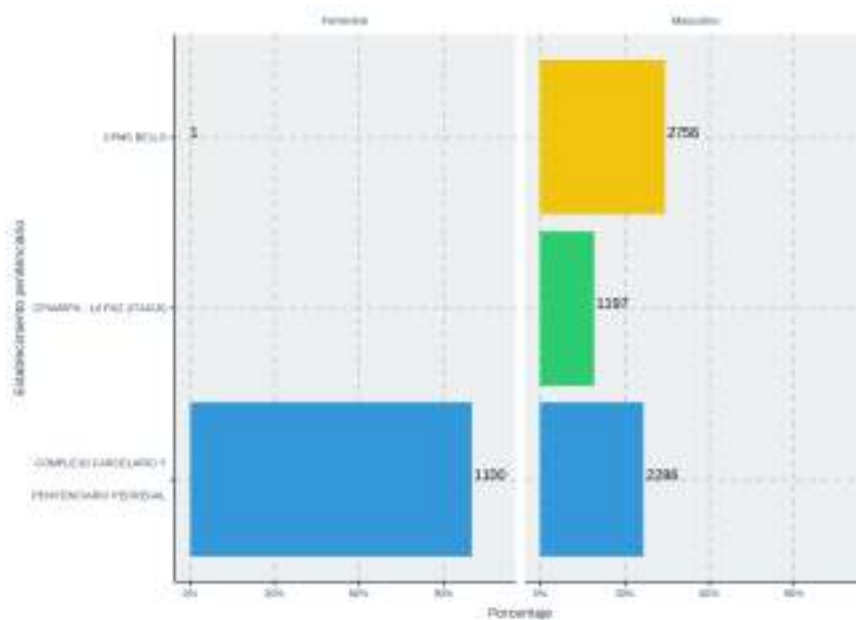
Gráfico 1. Intramurales por género ³



N = 7.340

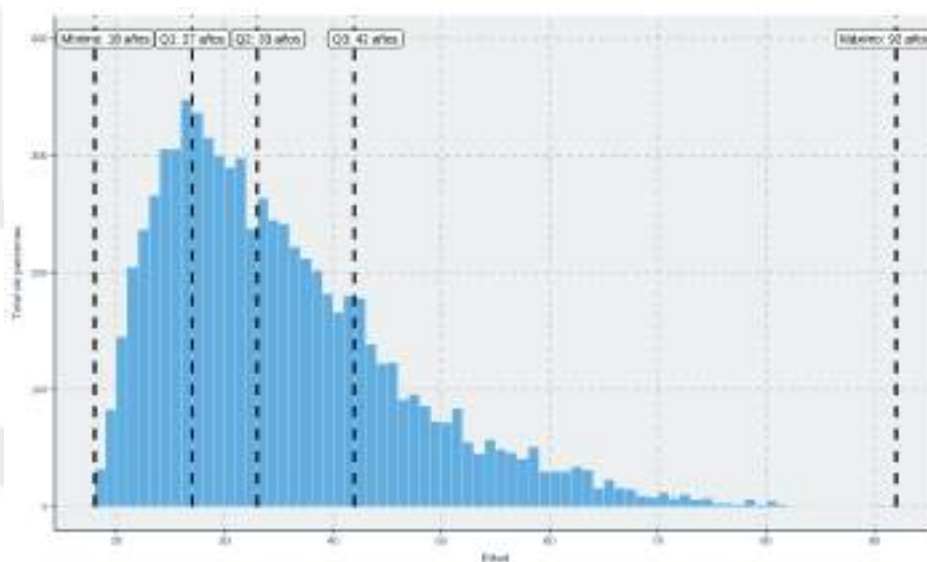
³ Todos los gráficos fueron elaborados por el OCPT a partir de los datos del SISIPEC.

Gráfico 2. Intramurales por establecimiento y género



N = 7.340

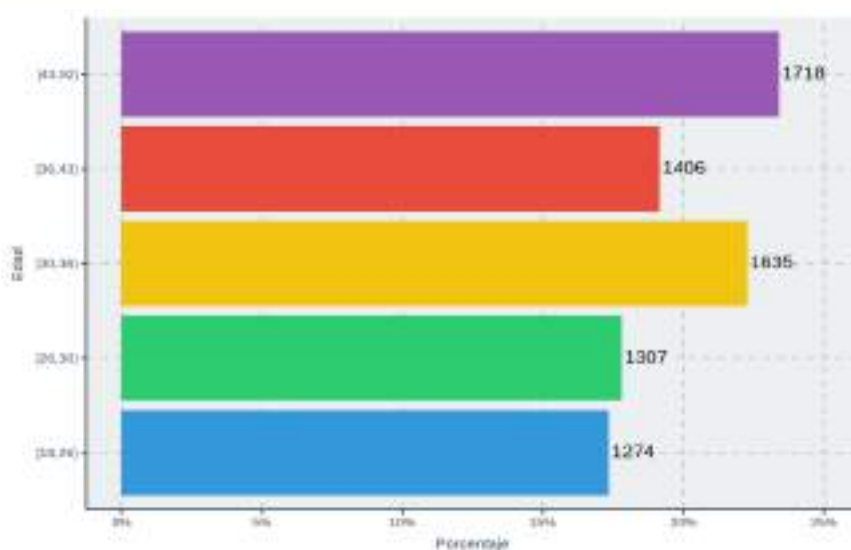
Gráfico 3. Intramurales por edad (cuartiles)



N = 7.340

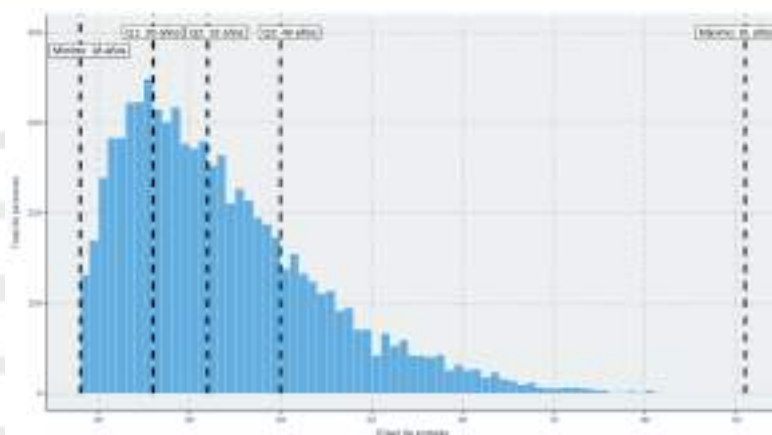


Gráfico 4. Intramurales por edad⁴



N = 7.340

Gráfico 5. Intramurales por edad de entrada (cuartiles)



N = 7.340

⁴ Se acoge una notación estadística de intervalos semiabiertos: el corchete “ [” incluye el elemento, y el paréntesis “) ” lo excluye. Por ejemplo, el rango de 18 a 25 años se indica como [18, 26) y así sucesivamente. Esto aplica para todos los gráficos que tienen rangos de edad.



Esta BD contiene entradas de datos desde el 3 de enero de 2008 hasta el 23 de mayo de 2023. En los establecimientos que abarca la BD, por cada 6 hombres hay aproximadamente una mujer. Esto tuvo una leve variación con respecto al año anterior (Observatorio de Construcción de Paz Territorial, 2022)⁵: en el 2023 la relación es de 5,66 a 1, y en el 2022 era de 4,88 a 1. Esto significa que para el 2023 el 85% es población masculina y el 15% femenina (Gráfico 1). Con respecto al 2022, disminuyó el porcentaje de mujeres en dos puntos porcentuales y aumentó el de hombres en dos puntos porcentuales.

La Regional Noroeste del INPEC es la encargada de los establecimientos del Valle de Aburrá: COPED - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL; CPAMSPA - Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz (Itagüí); y CPMSBEL - Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello (popularmente conocida como Bellavista). Las proporciones de población masculina y femenina se mantienen similares a las del año anterior, con dos cambios representativos en la cantidad de personas en los establecimientos: en Pedregal hay 144 mujeres menos, y en Bello hay 108 hombres más. La mayor proporción de población privada de la libertad del Valle de Aburrá está concentrada en Pedregal (46,1%), seguida por Bello (37,6%) y en menor proporción en Itagüí (16,3%). En Pedregal es donde se concentra prácticamente la totalidad de la población femenina (Gráfico 2).

Las edades se clasifican de dos maneras: por cuartiles y por distribución estadística. Según el primer criterio (Gráfico 3), el 50% están por debajo de los 33 años (cuartiles 1 y 2), igual que en mayo del 2022; pero el 75% están por debajo de los 42 años (cuartiles 1, 2 y 3), un año por encima con respecto al 2022. La edad que más se

⁵ En este informe citado se encuentran todas las referencias a la situación de esta población en el 2022. Se recomienda su consulta para una lectura comparativa más detallada.



repite es 27 años (348 registros), y en el 2022 era 26 (364 registros). La edad promedio en 2023 es 35,7 años y en 2022 era 35. La menor edad es 18 años y la mayor es 92.

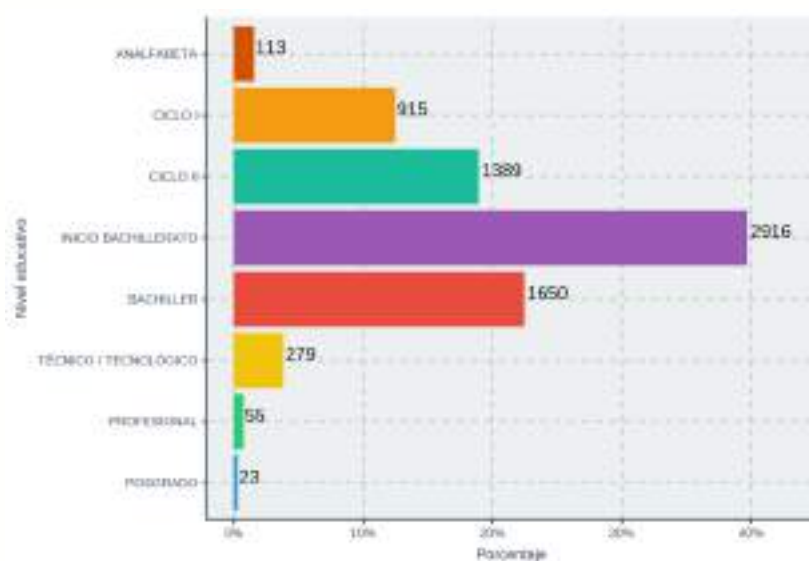
De acuerdo con el segundo criterio (Gráfico 4), la población se distribuye en cinco grupos con tamaños homogéneos pero con rangos de edades diferentes. El grupo más representativo son las personas entre 43 y 92 años: tiene la mayor cantidad de personas (23,4%), pero es el grupo con un rango de edad más amplio (49 años). Las otras tres cuartas partes de la población están entre los 18 y los 42 años (un rango que abarca 24 años). El segundo grupo más representativo está entre los 30 y 35 años: cubre apenas 5 años y abarca el 22,3%.

Al comparar con el 2022, se invierten las proporciones en los grupos más representativos y los menos representativos. En el 2022 era más representativo el grupo entre 30 y 35, pero en el 2023 lo sobrepasa el grupo entre 43 y 92 años por un punto porcentual. Por su parte, el grupo menos representativo en 2022 era entre 26 y 29 años, pero ahora es entre 18 y 25 años (solo se diferencian en un 0,4%).

En cuanto a la edad de entrada al establecimiento (Gráfico 5), el 50% de personas ingresó antes de cumplir los 32 años (cuartiles 1 y 2), y el 75% ingresó antes de cumplir los 40 años (cuartiles 1, 2 y 3). Así como en las edades por cuartiles, en este caso el primer cuartil (50%) se mantiene igual al de 2022, pero el tercer cuartil (75%) aumenta en un año.

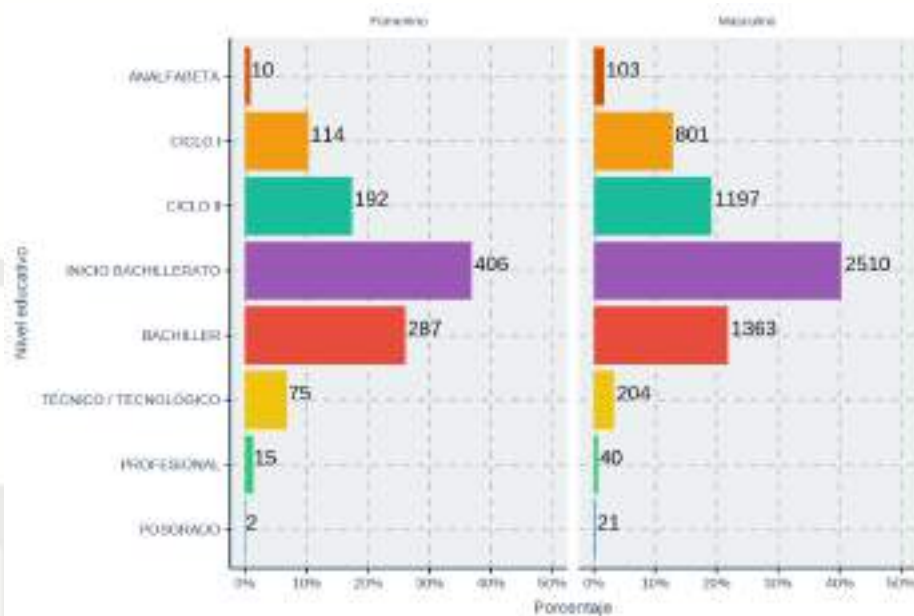


Gráfico 6. Intramurales por nivel educativo



N = 7.340

Gráfico 7. Intramurales por nivel educativo y género



N = 7.340



Gráfico 8. Intramurales por nivel educativo y edad



N = 7.340

En cuanto al nivel educativo⁶ (Gráfico 6), los porcentajes se mantienen muy similares a los de 2022: el 39,7% de personas privadas de la libertad (2.916 personas) están iniciando el bachillerato, 22,5% (1.650) son bachilleres, 31,4% (2.304) están en ciclos I y II - Primaria, 3,8% (279) son técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos, 0,7% (55) son profesionales, y 0,3% (23) tienen estudios de posgrado. 113 personas son analfabetas, y representan el 1,5% de la población. Con respecto al 2022, hay 10

⁶ Los niveles educativos del INPEC están contemplados por Ciclos: I (1, 2 y 3 de primaria), II (4 y 5 de primaria), III (6 y 7 de bachillerato), IV (8 y 9 de bachillerato), V (10 de bachillerato) y VI (11 de bachillerato). Según esto, lo que se describe como Inicio de bachillerato incluye ciclos III y IV, y Bachiller cuando ha completado hasta el Ciclo VI.



analfabetas más, 45 personas más en ciclo II, 17 personas menos en bachilleres y 23 personas menos en el grupo de técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos.

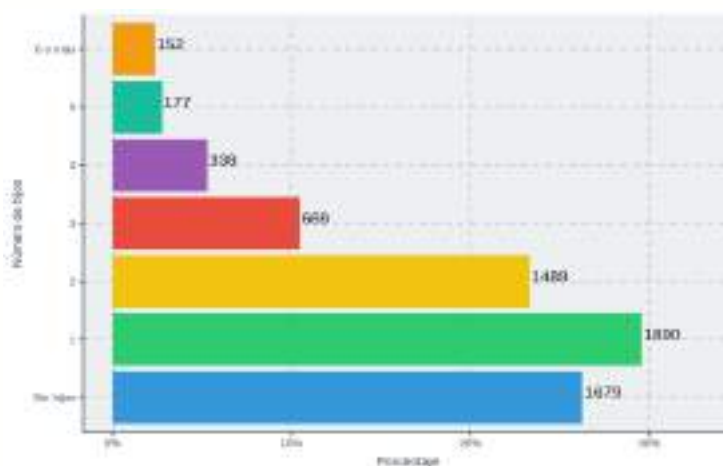
La repartición de los grupos se mantiene casi en las mismas proporciones según el género (Gráfico 7), y hay tres cambios leves en el número de personas en comparación con el año anterior. En el 2023 hay 54 hombres más en ciclo II, 59 más en inicio de bachillerato, y 69 mujeres menos en inicio de bachillerato.

Según el nivel educativo en la distribución de edad por criterios estadísticos (Gráfico 8), la población se comporta similar al 2022. En los dos primeros grupos (18-25 y 26-29 años) es más marcado el inicio de bachillerato: el 54,2% de las personas entre 18 y 25 años, y el 52,4% de las personas entre 26 y 29 años, lo cual está muy por encima del promedio general, donde inicio del bachillerato representa el 39,7%. De los dos grupos más representativos (inicio del bachillerato y bachiller), la mayor proporción de personas iniciando el bachillerato en 2023 continúa estando entre los 18 y los 25 años: representan el 26,2% de inicio del bachillerato (una disminución de 2,5 puntos porcentuales con respecto al 2022) y se concentran en el 17,4% de la población (en 2022 este grupo representaba el 19%). La mayor proporción de bachilleres continúa estando entre los 30 y los 35 años: el 25% de bachilleres se concentra en el 22,3% de la población. El mayor número de técnicos, técnicos profesionales o tecnólogos también está entre 30 y 35 años.

En los últimos dos grupos de edad (Gráfico 8), la proporción entre los niveles educativos se hace más pareja. Entre 36 y 42 se recorta la diferencia entre inicio de bachillerato y bachiller: en el general es de 17,2 puntos porcentuales (igual que en 2022), pero en las personas entre 36 y 42 años es de 7,4 (1,9 puntos por encima del 2022). Y el último grupo (de 43 a 92 años) presenta una proporción más pareja entre cuatro grupos: Ciclo I, Ciclo II, inicio de bachillerato y bachiller; y el Ciclo II está ligeramente por encima de inicio de bachillerato. Esto revela una escolarización baja en las personas con mayor edad en los establecimientos, problemática que también se evidenció en el 2022.

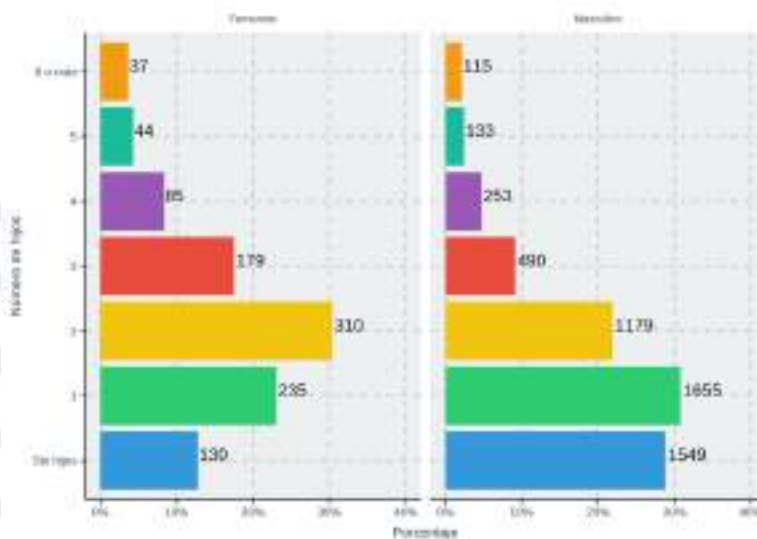


Gráfico 9. Intramurales por número de hijos



N = 6.373⁷

Gráfico 10. Intramurales por número de hijos y género



N = 6.373⁸

⁷ Esta variable tiene 967 celdas vacías.

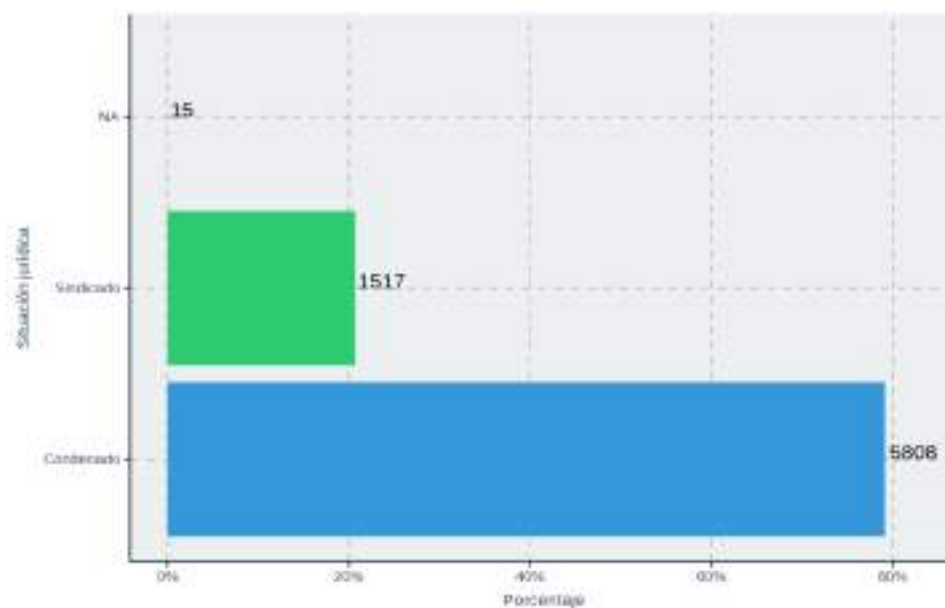
⁸ Esta variable tiene 967 celdas vacías.



En cuanto al número de hijos de las personas privadas de la libertad (Gráfico 9), los grupos más representativos son, en orden decreciente: las personas que tienen 1 hijo (29,6%), las que no tienen hijos (26,3%) y las que tienen 2 hijos (23,3%). Estos tres grupos representan casi cuatro quintas partes del total (79,1%), y si se agregan las personas que tienen 3 hijos se alcanza el 89,6%. Esta distribución es casi la misma en los hombres (Gráfico 10), donde apenas se observa una ligera diferencia en las personas sin hijos (2,5 puntos porcentuales por encima de la distribución general). En el grupo de mujeres varía esta distribución: el grupo más representativo es 2 hijos (30,4% de las mujeres), lo que implica una diferencia de 7 puntos porcentuales con respecto a la general; seguido de las que tienen 1 hijo (23%), lo que significa 6,6 puntos porcentuales por debajo de la general; luego las que no tienen hijos (12,7%), donde se observa la mayor diferencia con respecto a la general (13,6 puntos), reduciéndose porcentualmente casi a la mitad; y se aumenta porcentualmente el grupo de mujeres que tienen 3 hijos (17,5%), marcando un aumento de 7 puntos porcentuales en comparación con la general. Las tendencias se mantienen iguales con respecto al 2022, y no se presentan variaciones notables o significativas.

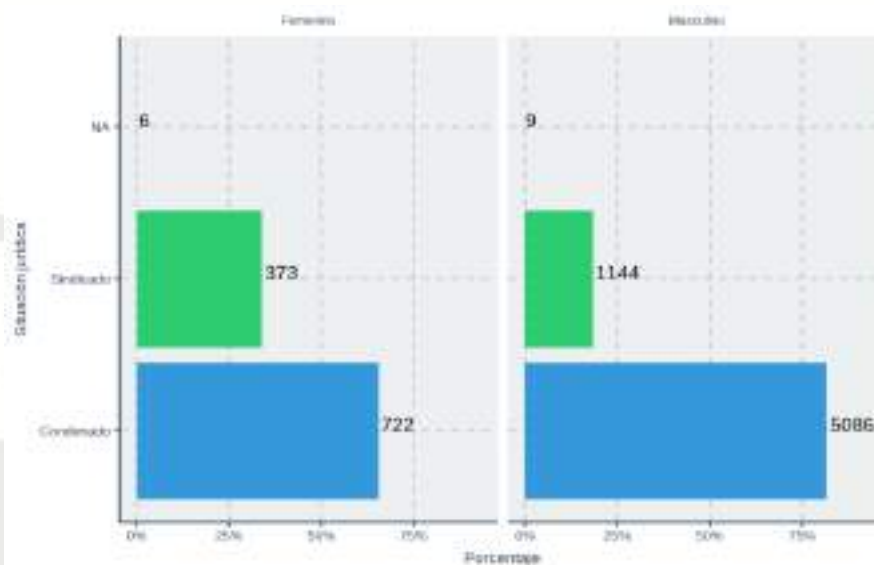


Gráfico 11. Intramurales por situación jurídica



N = 7.340

Gráfico 12. Intramurales por situación jurídica y género



N = 7.340

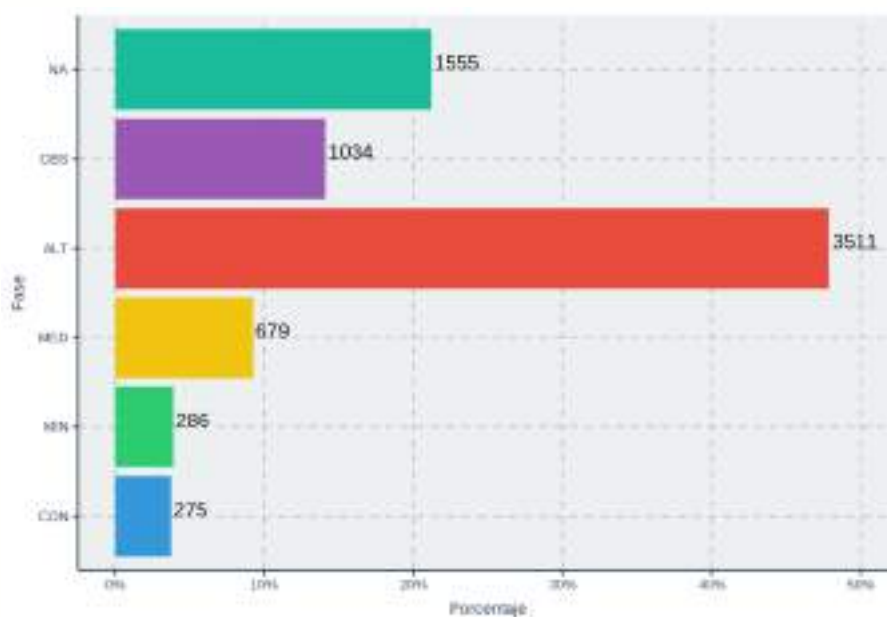


Con respecto a la situación jurídica (Gráficos 11 y 12), existen tres categorías: condenado, sindicado y NA (datos vacíos). Hay 5.808 personas condenadas y 1.517 sindicadas, lo que corresponde al 79,3% y 20,7% respectivamente (sin tener en cuenta los NA). En comparación con el 2022, las proporciones se mantienen pero con una leve variación: las personas condenadas aumentaron en 1,4 puntos porcentuales (68 personas) y las sindicadas redujeron en 1,5 puntos (147 personas). A pesar de esta leve diferencia con respecto al año anterior, todavía en 2023 puede afirmarse que la quinta parte de personas en intramurales son sindicadas, lo que confirma el estado de cosas inconstitucional dictaminado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-762 de 2015, en particular el tercer problema estructural identificado: “Encierro conjunto de sindicatos y condenados”. Esta situación continúa siendo más grave en mujeres que en hombres, pues mientras en hombres la proporción de sindicados es del 18,3%, en mujeres esta proporción asciende al 33,9%, es decir, poco más de la tercera parte de dicho grupo. Entre el 2022 y el 2023 esta situación se agravó para las mujeres, pues se pasó de 29,9% a 33,9%, lo que significa una diferencia de 4 puntos porcentuales.

En lo que respecta a las fases del tratamiento penitenciario, este es un proceso progresivo, en el cual se tienen ciertos beneficios conforme se va avanzando en el tratamiento: “FASES DEL TRATAMIENTO. El sistema del tratamiento progresivo está integrado por las siguientes fases: 1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno. 2. Alta seguridad que comprende el período cerrado. 3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto. 4. Mínima seguridad o período abierto. 5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.” (Código Penitenciario y Carcelario, 1993, Art. 144). Estas son las convenciones que se usan en las gráficas 15, 16 y 17:

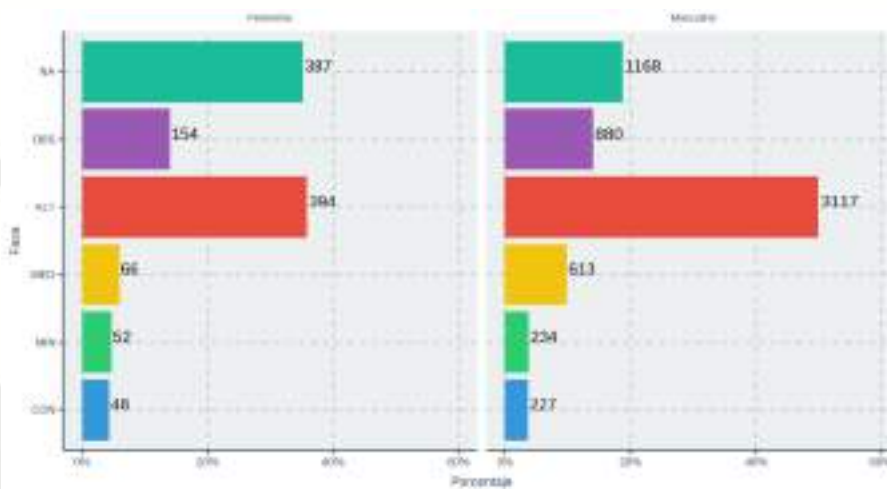
NA	— Sin fase
OBS	— Observación
ALT	— Alta seguridad o período cerrado
MED	— Mediana seguridad o período semiabierto
MÍN	— Mínima seguridad o período abierto
CON	— Confianza

Gráfico 13. Intramurales por fase



N = 7.340

Gráfico 14. Intramurales por fase y género



N = 7.340

Gráfico 15. Intramurales por fase y género.



N = 7.340

En lo que se refiere a la fase de tratamiento (Gráfico 13), la mayoría de personas están en fase de Alta seguridad (47,8%), seguido de las personas Sin fase - NA (21,2%). El 14,1% está en Observación y el 16,9% están en Confianza, Mínima y

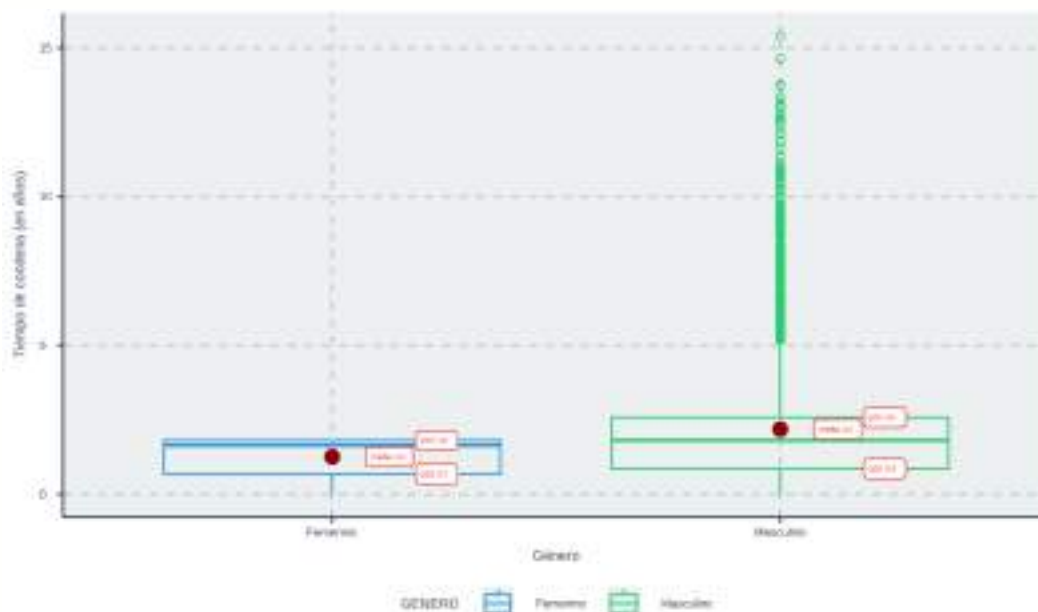


Mediana. En cuanto a la proporción entre hombres y mujeres (Gráficos 14 y 15), la situación más compleja se refleja en las mujeres Sin fase – NA (Gráfico 15): representan el 24,89% de dicho grupo, lo cual está casi 10 puntos porcentuales por encima del porcentaje de población femenina que está privada de la libertad (Gráfico 1). Si se observa desde la perspectiva de cada género (Gráfico 14), las personas Sin fase – NA constituyen el 35,1% de la población femenina, mientras se trata del 18,7% de la población masculina.

La otra diferencia pronunciada entre ambos grupos es la proporción de personas en Alta seguridad (Gráfico 14): en hombres esta alcanza el 50% (2,2 puntos porcentuales por encima del porcentaje general), mientras en mujeres se trata del 35,8% (12 puntos porcentuales por debajo del porcentaje general). Al comparar la situación entre 2022 y 2023, las proporciones se mantienen muy similares, y solo se observan dos cambios pronunciados. La población en mínima (Gráfico 15) se reduce en 3,7 puntos porcentuales (pasando de 7,6% a 3,9%), y la que está en Observación aumenta en 2,3 puntos (pasando de 11,8% a 14,1%). En las fases Mediana y Confianza se presentan variaciones poco significativas: una leve reducción en la primera y un leve aumento en la segunda.



Gráfico 16. Intramurales por tiempo de condena



N = 7.340

En cuanto al tiempo de condena de las personas que actualmente se encuentran en medida intramural (Gráfico 16), el promedio es mayor para los hombres que para las mujeres: 2,2 años para el primer grupo y 1,3 años para el segundo. Esta situación presenta un leve cambio con respecto al 2022: la media se redujo en 0,2 años para los hombres y aumentó 0,6 años para las mujeres. Los cuartiles ayudan a precisar algunas características de la situación: mientras el 75% de mujeres (cuartil 3) está con una condena de hasta 1,8 años (0,5 años más que en 2022), en hombres el 75% está con una condena de hasta 2,6 años (0,7 años por debajo de esta cifra en el 2022). En hombres el máximo tiempo de condena está levemente por encima de los 15 años y en mujeres todas están por debajo de los 2 años. Con respecto al año anterior, no se encuentra un grupo de mujeres cuyas condenas oscilen entre los 10 y los 25 años.



2. Clasificación de delitos para personas privadas de la libertad en medida intramural (BD-Intramurales)

La base de datos suministrada por el INPEC, en su variable delitos activos, no cuenta con la posibilidad de desagregar la información, sino que cada persona tiene los delitos activos unidos por un guion. Esto implica dos fases de procesamiento de la información por parte del OCPT para poder hacer un análisis preciso de la población. Primero, desagregar los delitos de manera individual y elaborar una matriz con la clasificación de delitos, según los títulos y capítulos del Código Penal en Colombia (2000). Esto permite conocer de forma general cuáles han sido los delitos cometidos por distintas personas (sin tener en cuenta su relación con otros delitos, sino contados individualmente). En una segunda etapa, es necesario incluir en el análisis el número de delitos, para agrupar de una forma más compleja la clasificación de delitos, visualizando no solamente los delitos que se cometen con más frecuencia (de forma individual), sino la relación que tienen con otros delitos. Luego, también será importante visualizar la información de manera diferencial, según los criterios de priorización de delitos para ser considerados en prácticas y procesos restaurativos, lo cual depende de las reformas de ley que adelanta el Ministerio de Justicia. Esto permitiría monitorear los efectos de las medidas restaurativas sobre tales delitos. A continuación se presentan algunas gráficas correspondientes a la primera etapa de procesamiento, para la BD-Intramurales.

*Gráfico 17. Delitos individuales más representativos en BD-Intramurales
(por Títulos)*



N = 13.562



Al hacer el conteo de los delitos individuales se obtiene un total de 13.562 delitos cometidos (Gráficos 17 y 18), 835 menos que en el 2022 (esto representa un 6,2% del conjunto de datos). Un poco más de la tercera parte (34,8%) corresponde a delitos contra la seguridad pública. Poco menos de dos quintas partes (38,3%) corresponden a tres grupos: delitos contra la vida y la integridad personal (13,8%), contra el patrimonio económico (12,9%), y delitos contra la salud pública (11,6%), en orden descendente. La otra quinta parte (18,7%) de los delitos más representativos son: contra la libertad individual y otras garantías (9,9%), y contra la libertad, integridad y formación sexuales (7,7%). Por último, otros delitos (5,7%), y el 3,5% de personas están sin información sobre delitos activos.

En comparación con el 2022, las tendencias se mantienen muy similares, con excepción del cambio en el orden jerárquico entre las categorías. Antes, los delitos contra la salud pública eran el segundo conjunto más representativo y en 2023 pasó a ser el cuarto (de 13,6% a 11,6%). Intercambió su posición con delitos contra la vida y la integridad personal, que pasó del cuarto al segundo lugar más representativo (de 11,4% a 13,8%).





Gráfico 18. Delitos individuales clasificados en BD-Intramurales (por Capítulos)⁹



N = 13.562

⁹ Los nombres de los capítulos se ajustan para poderlos presentar en la visualización.

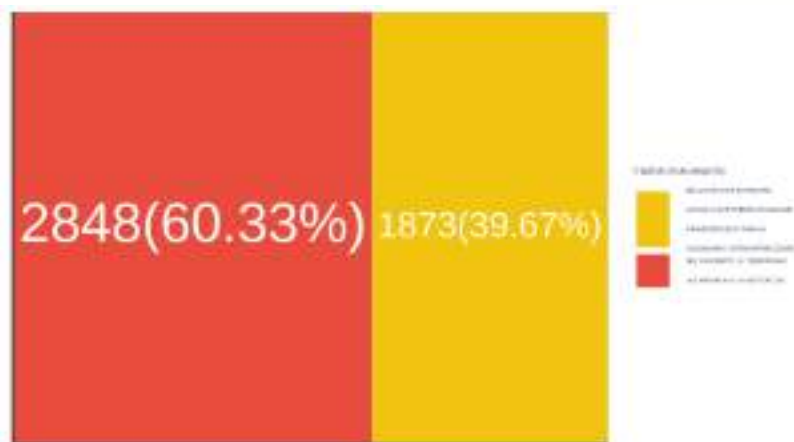


Para darle más granularidad a la información, se analizan los delitos más representativos por Capítulos, que son los subcomponentes de los Títulos, según el Código Penal Colombiano (Gráfico 18). Poco más de una quinta parte (21%) se concentra en “Del concierto, el terrorismo, las amenazas y la instigación” y el 13,8% en “De los delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones”. Ambos capítulos pertenecen a los delitos contra la seguridad pública, que encabeza el mayor porcentaje por Títulos (Gráfico 17). Muy cerca del porcentaje anterior está el homicidio con un 13,5% (parte de los delitos contra la vida y la integridad personal, que en 2023 es el segundo título más representativo). Luego, se encuentra “Del tráfico de estupefacientes y otras sustancias” con un 11,5% (parte de los delitos contra la salud pública), y después, en las posiciones restantes, con porcentajes muy similares, están el hurto con 8,2% (parte de los delitos contra el patrimonio económico), delitos contra la autonomía personal con 5,9% (delitos contra la libertad individual y otras garantías), y actos sexuales abusivos con 5,8% (delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales). En una quinta parte (20,3%) se concentran otros delitos.

Con respecto al 2022 se mantienen tendencias muy similares, con leves variaciones en los porcentajes y con un cambio significativo en las posiciones de los delitos más representativos. Se intercambian el tercer y cuarto conjuntos más representativos. Homicidio pasó del cuarto al tercer lugar, aumentando 2,5 puntos porcentuales (de 11% a 13,5%) y “Del tráfico de estupefacientes y otras sustancias” pasó del tercero al cuarto, con una reducción de 2 puntos porcentuales (de 13,5% a 11,5%). Además, el segundo conjunto más representativo se redujo en 2,1 puntos porcentuales: “De los delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones”, pasando de 15,9% a 13,8%.



Gráfico 19A. Primer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título XII. Delitos contra la seguridad pública (por Capítulos)



N = 4.721

Gráfico 19B. Primer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título XII - Delitos contra la seguridad pública (por género y edad)



N = 4.721

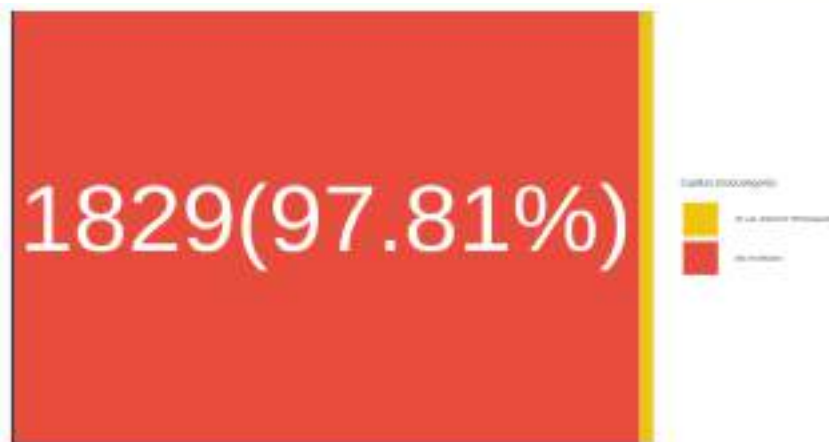


La serie de gráficos entre 19 y 22 permite ajustar más el lente y cruzar con otras variables (edad y género) los delitos activos de BD-Intramurales. En el primer conjunto más representativo de delitos activos, tres quintas partes (60,33%) de los delitos contra la seguridad pública (Gráfico 19A) son “Del concierto, el terrorismo, las amenazas y la instigación” y las otras dos quintas partes (39,67%) “De los delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones”. Al comparar con el 2022, se presenta un cambio en las distribuciones: en el 2023 el primer conjunto aumenta su representación en 4,3 puntos y el segundo se reduce en los mismos 4,3 puntos. En valores netos, se presentó una reducción considerable del segundo conjunto, pasando de 2.288 a 1.873 delitos contados individualmente. Entre el 2023 y el 2022 el conjunto de delitos contra la seguridad pública se redujo de 5.202 a 4.721.

La mayoría de estos delitos han sido cometidos por hombres (86%) y una menor proporción (14%) por mujeres (Gráfico 19B). Entre los hombres, la mayor parte (40,5%) están entre los 27 y los 35 años, luego entre los 36 y los 49 años (31,2%), y dos quintas partes (21,6%) entre los 18 y los 26 años. En las mujeres se invierten las dos primeras edades: es mayor la proporción de personas entre 36 y 49 años (35%) que las que están entre los 27 y los 35 años (28,6%). Un porcentaje levemente menor está entre los 18 y los 26 años (25,3%). Estas proporciones se comportan de la misma manera que en el 2022.



Gráfico 20A. Segundo conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título I. Delitos contra la vida y la integridad personal (por capítulos)



N = 1.870

Gráfico 20B. Segundo conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título I. Delitos contra la vida y la integridad personal (por género y edad)



N = 1.870

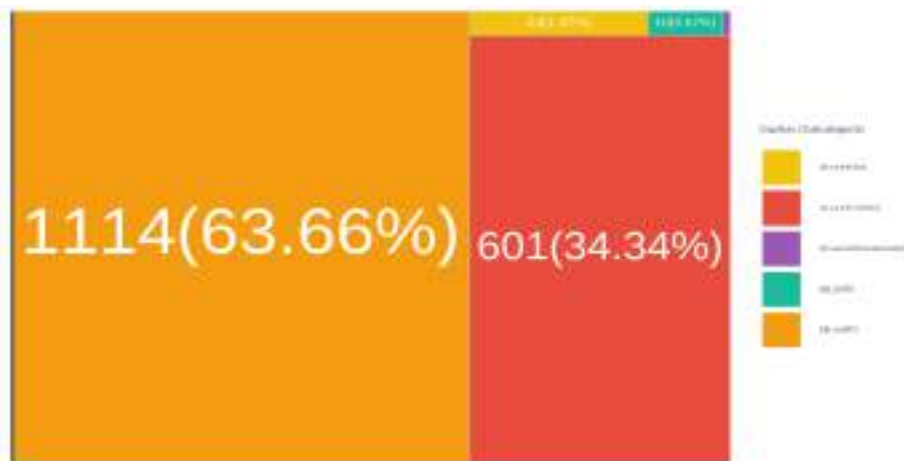


En el segundo conjunto de delitos más representativos (Gráfico 20A), delitos contra la vida y la integridad personal, casi la totalidad (97,81%) corresponde al homicidio, que con respecto al 2022 no varía en porcentaje pero sí en valor neto, pasando de 1.590 a 1.829. El porcentaje restante corresponde a las lesiones personales (2,19%). Con respecto al 2022, el aborto desaparece de este conjunto de delitos. En valores netos, el número de delitos de esta categoría contados individualmente aumenta de 1.637 a 1.870, en contraste con el 2022.

La distribución entre hombres y mujeres sigue la tendencia general: en la mayoría de estos delitos la responsabilidad se les atribuye a hombres (87%) y en una menor proporción (13%) a mujeres (Gráfico 20B). El grupo más representativo continúa siendo el de hombres entre los 27 y los 35 años (39,19%), casi dos quintas partes. Los hombres entre 36 y 49 años constituyen casi la tercera parte (31,04%), y los que están entre 18 y 26 representan una quinta parte (20,54%). El 9,23% tiene entre 50 y 90 años. En mujeres se observa un comportamiento similar a los otros conjuntos, con un leve aumento de las mujeres entre 36 y 49 años: estas constituyen el 33,64% y las que están entre 27 y 35 años son el 33,18%. El grupo de mujeres entre 18 y 26 años es el 24,09% y se asemeja al del primer conjunto. El 9,09% de las mujeres juzgadas por delitos contra la vida y la integridad personal están entre los 50 y los 90 años. Las distribuciones de las edades en este conjunto son muy similares en comparación con el 2022.



Gráfico 21A. Tercer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título VII. Delitos contra el patrimonio económico (por Capítulos)



N = 1.750

Gráfico 21B. Tercer conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título VII. Delitos contra el patrimonio económico (por género y edad)



N = 1.750



En el tercer conjunto de delitos más representativos (Gráfico 21A), delitos contra el patrimonio económico, casi la totalidad (98%) corresponde a dos delitos: hurto (63,66%) y extorsión (34,34%). Sin embargo, en comparación con el 2022, existe una variación tanto en los valores netos como en los porcentajes: el hurto aumenta de 60,97% a 63,66% (un cambio de 2,7 puntos porcentuales), mientras la extorsión se reduce de 36,51% a 34,34%.

Como en los demás conjuntos, la mayoría de estos delitos han sido cometidos por hombres (85%) y una menor proporción (15%) por mujeres (Gráfico 21B). En la distribución de edades en los hombres, el grupo entre 27 y 35 años sigue siendo el más representativo, ocupando poco más de dos quintas partes (41,23%), y después se ubica el grupo entre 18 y 26 años (30,99%). Con respecto al 2022, esto es una variación importante, pues, el primer conjunto aumenta en 4,3 puntos porcentuales y el segundo se reduce en 4,3, lo que acentúa considerablemente la diferencia entre ambos (10,24 puntos porcentuales). Casi una cuarta parte (23,69%) continúa estando entre los 36 y los 49 años, y los restantes (4,08%) entre 50 y 90 años. En mujeres, poco más de la tercera parte (35,68%) está entre 27 y 35 años (2,38 puntos porcentuales más que en 2022), seguidas por las mujeres entre 36 y 49 años (27,39%), y luego, entre 18 y 26 años (26,97%). Debido a que el primer grupo aumenta en 2,38 puntos porcentuales con respecto al 2022, y el segundo se reduce en 2,61, la diferencia entre ambos se acentúa en el 2023 (pasando de 3,33 puntos en 2022 a 8,29 puntos en 2023). Por último, un 9,96% de las mujeres que cometen delitos contra el patrimonio público están entre los 50 y los 92 años.



Gráfico 22A. Cuarto conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título XIII. Delitos contra la salud pública (por Capítulos)



N = 1.574

Gráfico 22B. Cuarto conjunto de delitos más representativos en BD-Intramurales: Título XIII. Delitos contra la salud pública (por género y edad)



N = 1.574



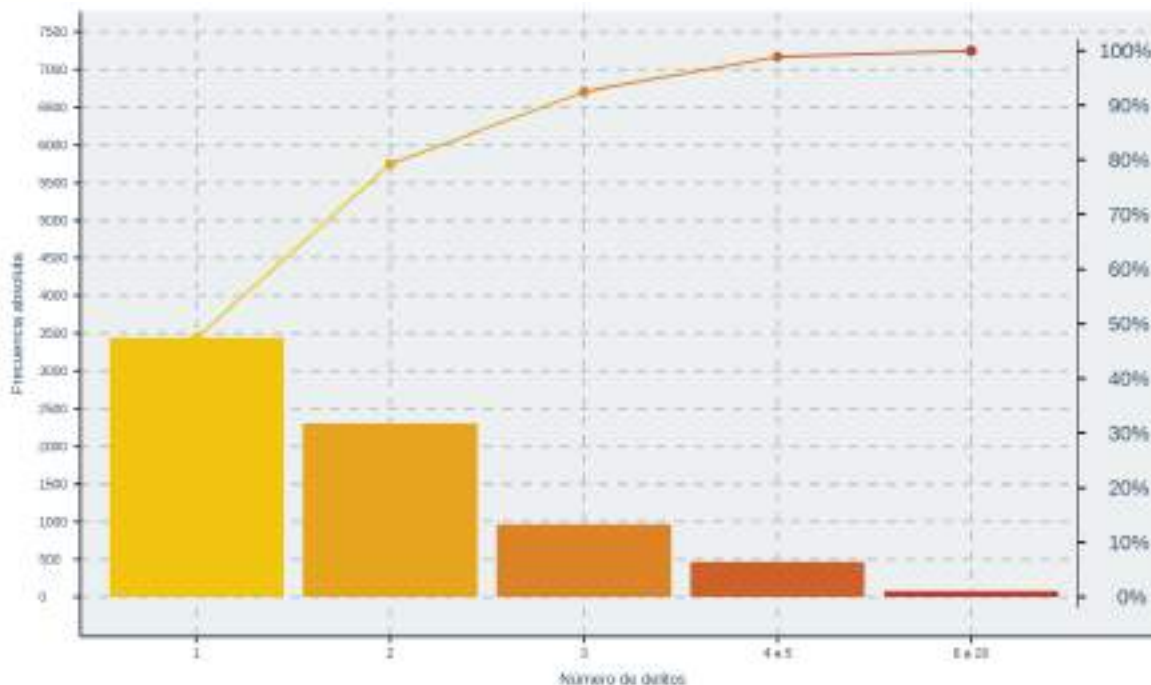
En lo que se refiere al cuarto conjunto de delitos más representativos (Gráfico 22A), delitos contra la salud pública, casi la totalidad (99,43%) corresponde a “Del tráfico de estupefacientes y otras infracciones” y el resto a “De las afectaciones a la salud pública”. Entre el 2022 y el 2023 se presentó una reducción considerable de estos delitos contados individualmente, pasando de 1.957 a 1.574 (como puede evidenciarse en la clasificación del Gráfico 17).

Entre los cuatro conjuntos de delitos más representativos analizados, este cuenta con mayor proporción de mujeres que el resto (Gráfico 22B): un poco más de la cuarta parte (26%) son mujeres y las otras tres cuartas partes son hombres (74%)¹⁰. Esto significa una disminución con respecto al 2022, cuando dicho porcentaje de población femenina alcanzaba el 29%. En la distribución de edades en hombres, dos quintas partes (41,4%) tienen entre 27 y 35 años, seguido por una cuarta parte (26,7%) que está entre 36 y 49 años, y otra cuarta parte (23,7%) entre 18 y 26 años. Esta distribución no representa variaciones significativas en comparación con el 2022. En las mujeres, casi dos quintas partes (39,7%) tienen entre 36 y 49 años, el 29% tienen entre 27 y 35 años, y 17,5% están entre los 18 y 26 años. Estas proporciones sí representan tres variaciones significativas con respecto al 2022: el primer grupo aumentó en 4,4 puntos porcentuales, el segundo aumentó en 1,7 y el último se redujo considerablemente en 5,7 puntos.

¹⁰ Resulta importante resaltar que el Ministerio de Justicia adelanta un proyecto de ley de justicia restaurativa para las mujeres madres cabezas de familia de este grupo.



Gráfico 23. Distribución de número de delitos en BD-Intramurales (considerados individualmente)



N = 7.252

Casi la mayoría de las personas, aproximadamente cuatro quintas partes (79,22%), están pagando una condena por uno o dos delitos (Gráfico 23). El conjunto más representativo es un (1) delito: 3.441 personas, que representa el 47,45%, casi la mitad de todo el conjunto, seguido de dos (2) delitos: 2.304 personas o el 31,77%, casi la tercera parte. Los últimos tres conjuntos son: tres (3) delitos: 962 personas o 13,27%; cuatro y cinco (4 y 5) delitos: 465 personas u 6,41%; y entre 6 y 20 delitos: 80 personas o 1,1%. La variación más significativa en comparación con el 2022 está en el grupo de personas de un (1) delito, que aumentó 3,6 puntos porcentuales, pasando de 43,85% en 2022 a 47,45% en 2023.



3. Conclusiones

Es importante llevar a cabo una actualización periódica de esta caracterización, y establecer un sistema de monitoreo a las distintas variables, para evidenciar los cambios que se dan y llamar la atención sobre las variaciones significativas. Esto permitirá una toma de decisiones informada, tanto para las instituciones como para la sociedad civil.

En este sentido, uno de los puntos más importantes continúa siendo el encierro conjunto de personas condenadas y sindicadas, que materializa el Estado de Cosas Inconstitucional dictado por la Corte Constitucional en su Sentencia T-762 de 2015. Entre 2022 y 2023 esta situación se agravó aún más para la población femenina en el Valle de Aburrá. En general, el 20,7% de la población privada de la libertad corresponde a personas sindicadas, lo que representa una quinta parte. Esta situación es más difícil para las mujeres, y se agravó en el último año, pasando del 29,9% en 2022 al 33,9% en 2023.

Otro cambio significativo se dio en los conjuntos de delitos más significativos, al considerar tanto la clasificación en títulos como en capítulos. En el primer caso, aumenta la relevancia de los delitos contra la vida y la integridad personal, y se reduce la de aquellos contra la salud pública. En el segundo, el homicidio aumenta su representatividad y se reduce la “Del tráfico de estupefacientes y otras sustancias”.

En este sentido, resulta necesario seguir contribuyendo a la no-violencia, la construcción de paz y la justicia restaurativa desde las diversas acciones que implica la gestión de datos de diversas poblaciones (levantamiento, procesamiento, graficación, análisis e información de la toma de decisiones). El reto de pasar de la justicia retributiva a la justicia restaurativa, implica un cambio necesario de cara al futuro, que trae, en primera instancia, ampliar la caracterización a otras poblaciones implicadas en el proceso de resocialización (familias de las personas privadas de la libertad, personas pospenadas y sus familias), así, como incluir otras variables que



inciden en el proceso. En segunda instancia, incluir un enfoque restaurativo en la gestión de datos, de manera que sea posible medir y monitorear los impactos de ciertas medidas o acciones con dicho enfoque, no solo en la resocialización sino en la responsabilización, la reparación y la reintegración, es decir, los tres objetivos centrales de la justicia restaurativa.





4. Referencias

Código Penitenciario y Carcelario. Ley 65 de 1993 (Colombia).
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993_pr003.html#144

Código Penal Colombiano. Ley 599 de 2000 (Colombia).
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-762 de 2015 (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado: 16 de diciembre de 2015).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-762-15.htm>

Observatorio de Construcción de Paz Territorial. (2022). *Caracterización sociodemográfica de la población privada de la libertad en el Valle de Aburrá, 2022*. Alcaldía de Medellín. Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
<https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/07/Caracterizacion-sociodemografica-de-la-poblacion-privada-de-la-libertad-en-el-Valle-de-Aburra-2022.pdf>

